



Aguaray (S), 20 MAY 2021

RESOLUCION N° 422-2021

VISTO:

El viaje a realizar a la Localidad de Embarcación, por parte del Agente Municipal, el Sr. Castro Manuel D.N.I N° 26.352.315 L.P N° 730, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tiene como objetivo trasladar al personal de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, desde la localidad de Aguaray hacia la Localidad de Embarcación, detalladas a continuación:

- Fernández German D.N.I N° 35.837.235
- Chaile Víctor D.N.I N° 29.276.249
- Linares Sergio D.N.I N° 39.039.736

Que, dicho traslado de ida requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT Master 2.3 DCI**, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibús Modelo 2.018, con patente **AC546YH**, Motor / chasis **M9TC678C029320/93YMEN4CEJJ020602**. Cobertura de seguro "Rivadavia" N° de Póliza **32/02/156255**.-

Que es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico de la comisión de servicios, de dicho viaje a la Localidad de Embarcación. -

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.

RESUELVE

Art. 1°: - AUTORIZAR al Agente Municipal, el Sr. Castro Manuel D.N.I N° 26.352.315, a realizar un viaje a la Localidad de Embarcación el día 20 de mayo del 2.021, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDO de la presente. -

Art. 2°: - AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por uno (01) día de viatico a la Localidad de Embarcación, correspondiente al día 20 de mayo del año 2.021, más la suma de Pesos Dos Mil con 00/100 (\$2.000) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta las 72 hs, luego de haber finalizado con las actividades designadas, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre del Sr. Castro Manuel D.N.I N° 26.352.315 L.P N°730. -

Art. 3°: - La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 4°: - Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese. -

FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray
Secretaría
Departamento Ejecutivo



Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray
Comisionado Interventor Sr.
Adrián Ariel Zigarán